# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 17658
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2022ER10174

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Camilo Andrés Carrillo Villamizar | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 21 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | Julio 21 de 2022 | **HORA:** | 09:00 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | KR 4A entre Calle 75B Sur y Calle 75C Sur | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X1: 96696,10<br>Y1: 90884,77<br>X2: 96694,51<br>Y2: 90854,08 | |
| **BARRIO:** | Arizona | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 0 m2 | |
| **UPZ** | 57 – Gran Yomasa | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 0 | |
| **LOCALIDAD:** | 05 – Usme | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 0 | **MENORES** 0 |
| **CHIP:** | NA | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 100 m2 | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR - 44217 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.



31 AGO 2022

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

## 6. ANTECEDENTES

El sector de la KR 4A entre Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, se localiza en el Barrio Arizona de la Localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante Acto Administrativo No. 0420 del 02 de octubre

de 1998, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Legalización CT-3018 del 01 de octubre de 1998, donde se establece para el mencionado sector, con una condición de amenaza baja y riesgo bajo por fenómenos de remoción en masa. De igual forma, el CT-3018 recomendó realizar un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en el futuro.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del sector evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

## 7. LOCALIZACIÓN

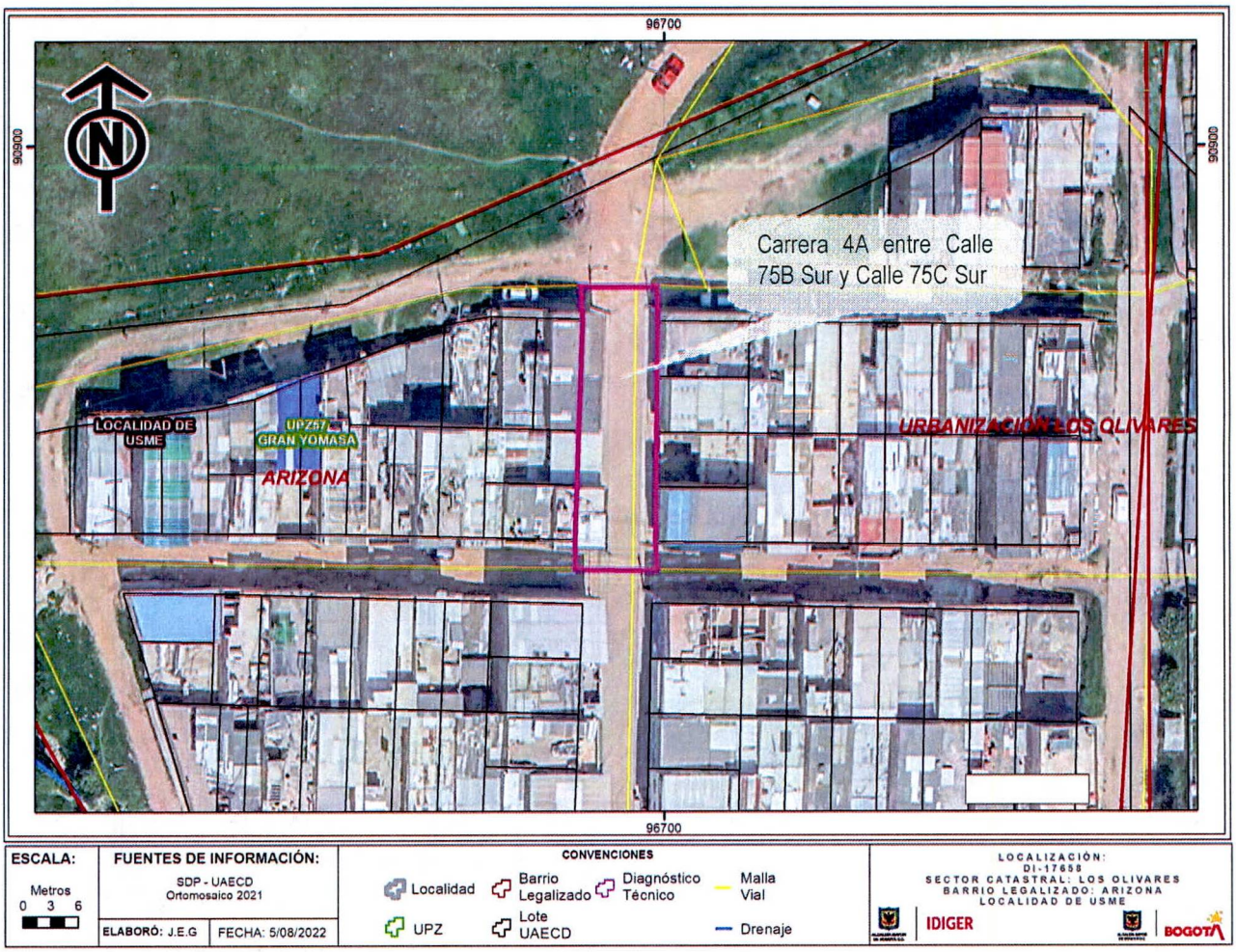


**Figura 1.** Localización del sector de la KR 4A entre Calle 75B Sur y Calle 75C Sur en el Barrio Arizona de la Localidad de Usme.

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER10174, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 21 de julio de 2022, al sector que se presenta en la Figura 1, encontrando que este se localiza en una zona de pendiente relativamente plana, en el que se emplazan viviendas de hasta cuatro (4) niveles. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con presencia de servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografía 1).

El sector evaluado corresponde a la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, la cual es una vía vehicular pavimentada de 6m de ancho aproximadamente, en la que no se identificaron durante la inspección realizada, patologías como fisuras o grietas sobre la superficie de rodadura de la misma (Ver fotografías 2 y 3).

A los costados oriental y occidental de la mencionada vía, se emplazan viviendas de hasta cuatro niveles, construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta en láminas de zinc apoyadas directamente sobre los muros de cerramiento perimetral. Se realiza inspección desde el exterior de las mencionadas viviendas, teniendo en cuenta que al momento de la visita no había nadie quien pudiese atenderla. De igual forma, durante la inspección realizada desde el exterior de las viviendas, no se evidenciaron daños sobre la fachada ni sobre los muros de cerramiento exteriores de estas, que puedan alertar sobre alguna afectación de tipo estructural o funcional de las mismas (Ver fotografía 4).

Por último, durante la inspección realizada se evidencia que por la mencionada vía transitan vehículos pesados tipo volquetas (Ver fotografía 4), sin embargo, no se identificaron desde el exterior de las viviendas, daños y/o afectaciones sobre las viviendas, que pudieran comprometer su estabilidad ni funcionalidad.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas – ausencia de elementos de confinamiento en los muros.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista general de la Vía de la Carrera 4A con Calle 75B Sur.

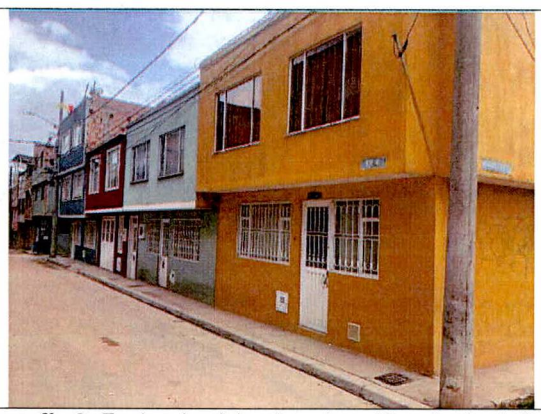

**Fotografía 2.** Facha de viviendas sin evidencia de daños.

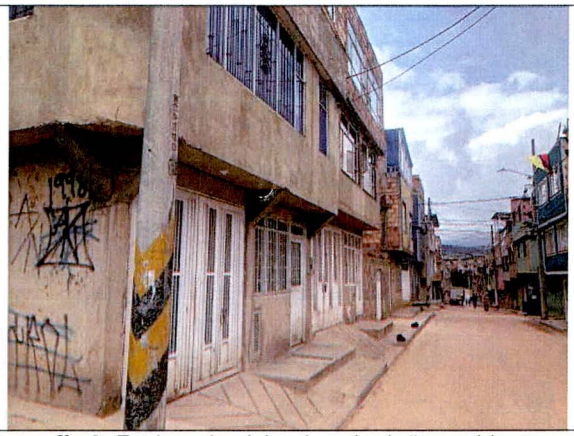

**Fotografía 3.** Fachas de viviendas sin daños evidentes.



**Fotografía 4.** Tráfico pesado transitando por el sector. Fachadas sin daños evidentes.

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | No. DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur | Alcaldía Local de Usem | Vía pavimentada | Vehicular | 0 | Sin daños |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que las viviendas dentro del sector evaluado están construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada, se podrían presentar en el largo plazo, patología como fisuras, grietas o separaciones en los muros.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía vehicular de la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, en el Barrio Arizona en la Localidad de Usme.

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las viviendas ubicadas al costado oriental y occidental de la vía vehicular de la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, en el Barrio Arizona en la Localidad de Usme.

## 14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía vehicular de la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, en el Barrio Arizona en la Localidad de Usme, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección realizada.

- Si bien la estabilidad de los elementos de fachada, de las viviendas ubicadas al costado oriental y occidental de la vía vehicular de la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, en el Barrio Arizona en la Localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, no es posible concluir sobre la estabilidad global de las viviendas, dado que no se pudo ingresar a las edificaciones y no fue posible confirmar la presencia de daños estructurales o no estructurales que las pudieran estar afectando; de igual forma, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

## 15. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Movilidad - SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones transmitidas por el paso de vehículos pesados por la vía de la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, en el Barrio Arizona en la Localidad de Usme, frente a las viviendas ubicadas al costado oriental y occidental de la misma, generan vibraciones capaces de ocasionar daños sobre las viviendas y por ente comprometer la funcionalidad de éstas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las viviendas ubicadas al costado oriental y occidental de la vía vehicular de la Carrera 4A entre la Calle 75B Sur y Calle 75C Sur, en el Barrio Arizona en la Localidad de Usme, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales del apartamento, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: Camilo Carrillo<br>Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar<br>Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó y aprobó*** |
| Firma:<br>Nombre: Nelson David Millán Delvalle<br>Profesional Especializado 222 - Grado 23<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |